Radicado No.: 3-2026-001005
Fecha: 03-01-2026

Código Dependencia: 4000
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con los Estudios Previos realizados por el GRUPO DE COMUNIACIONES Y PRENSA, en los que se sustentaron las características, necesidades y justificación de la contratación a realizar, se hace necesario proceder con la celebración de contratos con objetos contractuales iguales, de la siguiente manera:

- SIETE (7) contratos con el objeto: “Apoyar al grupo de comunicaciones y prensa en la elaboracion y diseño de piezas graficas en desarrollo a la estrategia de comunicaciones del Ministerio de Minas y Energia”. Correspondiente a los ep y plc:

NUMERO DE EP	PLC
EP-1 PERFIL 1	2026-1604
EP-2 PERFIL 2	2026-1446
EP-3 PERFIL 3	2026-1459
EP4 PERFIL 3	2026-1460
EP 5 PERFIL 3	2026-1603
EP 6 PERFIL 3	2026-1611
EP-7 PERFIL 4	2026-1610

Que de conformidad con el inciso tercero del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1065 de 2015:

“(...) **Condiciones para contratar la prestación de servicios.** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar. (Subrayado por fuera del original)

Que las razones que motivan la celebración de estos contratos corresponden a que se requiere contar con apoyo para el diseño y elaboración de piezas gráficas en desarrollo de la estrategia de comunicaciones del Ministerio de Minas y Energía, a cargo del Grupo de Comunicación y Prensa, orientado a fortalecer la identidad visual institucional, apoyar las campañas de comunicación y garantizar la adecuada difusión de la información a través de los distintos canales y plataformas oficiales.

Para la adecuada ejecución de estas actividades, se requiere la participación de **siete (7) profesionales** distribuidos en **cuatro (4) perfiles diferentes**, quienes aportarán capacidades técnicas en ilustración, diseño gráfico, animación, adaptación de piezas, realización de materiales para redes sociales y apoyo gráfico a productos audiovisuales, así como en la estructuración, revisión y ajuste de insumos gráficos que respalden las acciones de comunicación del Ministerio.

En desarrollo de este propósito, los profesionales apoyarán la creación y adaptación de líneas gráficas institucionales, el diseño y producción de piezas para campañas internas y externas, la elaboración de insumos para redes sociales, transmisiones digitales y presentaciones, el desarrollo de elementos gráficos que acompañen productos audiovisuales, la animación y adecuación de piezas para diversos formatos, así como la organización y custodia del material gráfico producido. Adicionalmente, participarán en los procesos de revisión, validación y mejora de piezas, garantizando su coherencia con la imagen institucional y con los lineamientos impartidos por la supervisión.

La ejecución de estos contratoss permitirá fortalecer la estrategia de comunicaciones del Ministerio, mejorar la calidad y uniformidad de las piezas gráficas institucionales y optimizar los tiempos de respuesta frente a las necesidades de diseño de las diferentes dependencias. Con ello, se contribuye al posicionamiento del Ministerio de Minas y Energía y al fortalecimiento de la comunicación con la ciudadanía y los grupos de interés.

Que, conforme a la Resolución 40408 y al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, es necesario contar con la autorización del secretario general para proceder con la suscripción de contratos con objetos iguales.

Que se aclara, que la presente certificación autoriza la contratación de objetos iguales; no obstante, las condiciones específicas de cada contrato, establecidas en los estudios previos, serán revisadas por las dependencias competentes, condiciones que deberán cumplir con la normatividad vigente, el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía y las directrices que se impartan al respecto.

Que con base en lo expuesto y en virtud de las facultades conferidas por la constitución y la Ley

AUTORIZO

La celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para por el GRUPO DE COMUNIACIONES Y PRENSA, contenidos en el Plan de Abastecimiento Estratégico para la vigencia 2026 con el siguiente objeto y cantidades

- SIETE (7) contratos con el objeto: “Apoyar al grupo de comunicaciones y prensa en la elaboracion y diseño de piezas graficas en desarrollo a la estrategia de comunicaciones del Ministerio de Minas y Energia”. Correspondiente a los ep y plc:

NUMERO DE EP	PLC
EP-1 PERFIL 1	2026-1604
EP-2 PERFIL 2	2026-1446
EP-3 PERFIL 3	2026-1459
EP4 PERFIL 3	2026-1460
EP 5 PERFIL 3	2026-1603
EP 6 PERFIL 3	2026-1611
EP-7 PERFIL 4	2026-1610

Elkin Leonardo Pérez Zambrano
Secretario General
Secretaría General

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Laura Marcela Luque Pinedo
Reviso: Elkin Leonardo Pérez Zambrano
Aprobó: Elkin Leonardo Pérez Zambrano